

DIARIO MERCANTIL DE CADIZ,

DEL VIERNES 2 DE OCTUBRE DE 1829.

LOS SANTOS ANGELES CUSTODIOS.

El Jubileo de las 40 horas está en la iglesia de la Merced.

Afecciones astronómicas de hoy.

Sale el Sol a las 6 h. y 6', y se oculta a las 5 h. y 54'

Afecciones meteorológicas de antes de ayer

<i>Epocas del dia.</i>	<i>Barómetro.</i>	<i>Termóm.</i>	<i>Vientos</i>	<i>Atmósfera</i>
A las 9 la mañana.	29 6, 00,	67 0.	S.	Cerrazon
A las 12 del dia....	29 6. 30.	67 0.	Id.	Nublado
Alas 6 de la tarde.	29 6. 30.	67 0.	Id.	Idem.

Mareas en esta bahía

1.ª Altamar a las 4 h. 20' mad. 2.ª Altamar a las 4 h. 40' tard.
1.ª Bajamar a las 10 h. 29' mañ. 2.ª Bajamar a las 10 h. 50' noch

Madrid 23 de Setiembre.

Habiendose definitivamente arreglado el itinerario del viage de S. A. R. el Sermo. Sr. Infante D. Francisco de Paula y su augusta esposa, según a continuación se expresa, rectificamos el publicado antes del modo siguiente; estando dada la orden de la partida de SS. AA. para el dia de hoy 23 a las 8 de la mañana.

Dias. *Leguas.*

23	comer en Aranjuez	Idormir en Quintanar	17½
24	Pedroñeras	Minaya	10¼
25	Albacete	Villar	13
26	Venta del Conde	Valencia	22¾
27	Maryiedro	Castellon	11
28	Alcala de Obisbet	S. Carlos	13½
29	Perelló	Cambriis	13½
30	Zaragoza	Barcelona	15½

Acompañan à SS. AA. el confesor y la servidumbre siguiente: un gentilhombre, una azafata, una camarista, una moza de retrete, un ayuda de cámara, un médico, un pagador, un encargado del guardaropa, tres mozos de recados, un jefe de cocina y repostería, dos ayudantes de id., y un oficial de coches.

Idem 25.

El Rey N. S. se ha servido dirigir à su Consejo Real por el Ministerio de Gracia y Justicia el Real Decreto siguiente.

Las reverentes suplicas que han elevado à mis Reales manos con la espresion de la mas acendrada lealtad, asi el Consejo como la Diputacion de mis Reinos y otras muchas corporaciones, pidiendome que afiance con nuevo matrimonio la consoladora esperanza de dar sucesion directa à mi Corona, me han inclinado à ceder à sus ruegos, teniendo consideracion à los intereses y prosperidad de mis amados vasallos. Con este resto fio, y persuadido de las grandes ventajas que resultarán à la Religion y al Estado de mi enlace con la Serenísima Princesa Doña Maria Cristina de Borbon, hija del muy escelso y poderoso Rey del Reino de las Dos Sicilias y de su augusta esposa la Reyna Doña Maria Isabel, mis muy caros y muy amados Hermanos, tuve à bien nombrar à mi consejero de Estado D. Pedro Gomez Labrador para que pasase, como pasó, à proponer à estos Soberanos mis Reales intenciones, con las que se conformaron muy satisfactoriamente; y habiendose ajustado y concluido por medio de nuestros respectivos Plenipotenciarios las capitulaciones y contratos matrimoniales, he resuelto que se anuncie à todo el Reino mi concertado Matrimonio con tan escelente y amable Princesa, convencido de que causará la mas grata complacencia esta eleccion, de la que me prometo que Dios N. Sr. se servido, y que contribuirá poderosamente à estrechar mas y mas en beneficio de mis pueblos, los vinculos de amistad y buena correspondencia que felizmente existen entre ambas Monarquias. Lo participo al Consejo para que teniendo entendido espida la correspondiente Real cedula, y me acompañe en esta satisfaccion. — Está señalado de la Real mano de S. M. — En S. Lorenzo à 24 de Setiembre de 1829. — Al decano del Consejo Real.

Barcelona 17 de Setiembre.
Ayer entrò en este puerto el bergantin goleta sueco *Carlota*, capitan Daniel Peterson, procedente de Buenos Aires en 108 dias, con cueros y cacao; y hoy lo ha verificado el bergantin-polacra español *Fenix*, capitan D. Augustin Llambi, de Santiago de Cuba y lazareto de Mahon en 70, con azucar, algodon, aguardiente de caña, y palo-fustete.

Gibraltar 28 de Setiembre.
— En estos cuatro ultimos dia han entrado, entre otros, los buques siguientes: bergantin ingles *Bien Parado*, cap. V. Gu-

3

Liermovich, de Vigo en 7 días, con jamones y medias de hilo; velachero español *Virgen del Carmen*, cap. J. B. Penarocha, de Malaga en 7, con vino y pasas; bergantin ingles *Catherine*, cap. W. M' Alpine, de Mahon, Barcelona y Malaga en 2, con cacao y vino; goleta inglesa *Billoz*, cap. S. Hutchings, de Valencia y Denia en 6, con pasas.

Real orden expedida por el ministerio de Hacienda el 10 del actual, y circulada por la Direccion general de Rentas el 11 del mismo.

He dado cuenta al Rey N. S. del expediente instruido á consecuencia de las diferentes reclamaciones hechas contra la disposicion tomada por el intendente de la Habana de exigir los dos tercios de los derechos de estrangeria señalados en el arancel de la isla de Cuba á las na vias españolas conducidas á la misma en buques estrangeros, sin embargo de haberse determinado por real orden de 31 de Julio de 1828 que continuasen gozando del beneficio y libertad de derechos que les estaban declaradas; y considerando S. M. las circunstancias extraordinarias en que se halla dicha isla de Cuba, la suma de las obligaciones que pesan sobre ella, y la necesidad de aumentar los ingresos de sus cajas para sostener las fuerzas maritimas, las terrestres y los armamentos que en la misma deben hacerse, evitándose por este medio los grandes auxilios pecuniarios que de otra suerte tendria la península que prestarla; se servido S. M. resolver, conformándose con el dictamen del consejo de señores ministros, que conservándose el favor y beneficio dispensado á las na vias españolas que sean conducidas en buques nacionales, se cobren á las mismas cuando se trasporten en bandera estrangerá los derechos que se las impone por el arancel de la Habana, y que no se alteren los designados en el mismo arancel á las na vias de origen estrangero; entendiéndose esta medida temporal, y mientras las grandes obligaciones de las cajas de la Habana no permitan poner enteramente de acuerdo y perfecta conformidad los aranceles de aquella isla con los de la península, y siendo condicion espresa que dichos derechos se han de exigir unicamente desde el dia en que se publique en la Habana esta soberana disposicion de S. M. Lo que de real orden &c.

REAL SOCIEDAD ECONOMICA GADITANA.

Habiendo acudido á esta Real corporacion D. Juan Pedro Bonllú, teniente graduado de infanteria y subteniente de las distinguidas compañías del tren de Ingenieros, ilimitado en esta plaza, pidiendo que la Sociedad se sirviese certificar de los progresos que aquél ha hecho en la aclimatacion de la grana, y en la manufactura de botones de seda, hilo y algodón, que ha es-

4
tablecido en esta ciudad; la Sociedad acordó librarle un certificado que acreditase los brillantes resultados que ha conseguido en el cultivo de la cochinilla, y en cuanto al otro extremo de la solicitud, nombró una comisión de su seno compuesta de los Sres. Socios de número D. Sebastian Alejandro Peñasco y D. Francisco Perez del Rivero que visitase la fábrica de Boullú, y espusiese lo que juzgase oportuno en la materia. Hecho así, la comisión ha presentado á la Sociedad el siguiente informe.

La Comisión nombrada para visitar la fábrica de botones establecida en esta ciudad por D. Juan Pedro Boullú, y exponer su dictamen sobre el estado de ella, ha procedido al cumplimiento de su encargo. Ha visto que el fabricante con instrumentos de su invención elabora las ornillas de hueso y pesuña de baca, evitando los inconvenientes que ofrecían muchas de los extranjeros, formadas con alambre, madera ó trapo, las cuales manchaban la ropa ó perdían su figura. Los botones que allí se hacen calados, de hilo de olan, son como los que venían de Francia ó Inglaterra, llevados á su mayor perfección en la figura ó igualdad del calado, de punto de encage, y en la ventaja de no estar aderezados con una solución de cal que deteriora considerablemente el hilo. Su precio es de 8 rs. vn. la gruesa, siendo así que los extranjeros nunca han valido menos de 10. El resultado ha sido que ya no se introducen de esta clase botones hechos fuera del Reyno. Otros se fabrican lisos de hilo para camisas, los cuales tienen mucho brillo y duración, con tan primorosa hechura que parecen de hermosa pasta. Como su labor es mas sencilla, se arreglan á 5 rs. vn. También los elaboran de hilo, de algodón con la forma de cabeza de turco, blancos, calados, de punto de encage y estrella, y de diferentes tamaños, siendo de uso para camisas y vestidos de señora: se han imitado á los que venían de Hamburgo, añadiéndoles la mejora de un calado de seda de colores para adecuarlos á los trages de musolina de la India. El precio de los que son solo de algodón se reduce á 24 rs. gruesa de los grandes, y 20 la de los pequeños. De la misma figura se hacen botones de seda de todos colores, variando caprichosamente sus preciosos calados. Los botones chatos tienen las hornillas de hueso, y los de cabeza de turco las llevan de pesuña. Los operarios de tan útil fábrica son, el fabricante, su esposa, suegra y cuñada; y esta virtuosa familia, aplicando incesantemente su esmero á la producción artística, presenta un espectáculo interesante, que no ha podido menos de escitar los sentimientos de complacencia y aprecio de la comisión hácia sus individuos, y despertar el deseo de que todas las artes hallasen entre nosotros gentes tan ingeniosas y aplicadas para formar la prosperidad de toda la Nación. En consecuencia de todo, la comisión recomienda eficazmente á la So-

ciudad el distinguido mérito del establecimiento que ha visitado, quedando deseosa de haber cumplido su encargo á satisfaccion de la misma. Así lo manifestamos á V. S. en contestacion á su oficio de 4 de este mes, devolviendo el carton de muestras que con el mismo se nos acompañó.

Y la corporacion sensible á tal pintura, atenta siempre á estimular la aplicacion y premiar el mérito por los únicos medios que la permiten sus estatutos, no menos que deseosa de dar á este buen español una prueba de cuanto aprecia su laboriosidad y el éxito de sus trabajos, así en el establecimiento de tan útil fábrica, como en la aclimatacion de la grana, cuyos felices resultados en ambas empresas ha visto por si misma, acordó en junta de 18 del corriente nombrar, como en efecto nombró, al citado D. Juan Pedro Bonllú su Socio de mérito, siguiendo el espíritu del artículo 13 de los estatutos que la rigen y que previene que «la Sociedad recompensará el mérito de la persona que haga al instituto un servicio particular, científico, literario ó artistico, con el título de Socio de mérito». Al mismo tiempo acordó que se diese conocimiento de todo al público, por la satisfaccion que debe resultarle del celo con que este sugeto ha enriquecido las artes en Cádiz, desterrando la concurrencia estrangera en un ramo de tal necesidad y constante consumo. Cádiz 25 de Setiembre de 1829.
Por acuerdo de la real Sociedad económica: Doctor D. José Maria Yanguas y Soria, Socio Secretario interino.

CONSULADO.

Ha sido rehabilitado D. Zoilo Romero en el libre manejo de sus bienes y dependencias por convenio de sus acreedores con salvo conducto; lo que ha sido aprobado por el Real Tribunal del Consulado de Comercio de esta plaza, y se hace notorio para la publica constancia. Cadiz 1.º de Octubre de 1829.

Cargamento del bergantin goleta sueco Concordia, cap. H. Natriy, procedente de Christiansaud, consignado á D. Ludolfo C. Uthhoff.

1.613 tablones, 1.621 tablas, 115 cuarterones, y 10 botalones y botalencillos, al consignatario.

Idem de la goleta inglesa Duque de Kent, cap. Juan Tremayne, de Amberes y Falmouth, á D. Ludolfo C. Uthhoff.

3 fardos bramante crudo y florete, á D. Carlos F. A. Uthhoff; 2 dichos cretona, listados para colchones y lienzo florete, á D. Manuel de Noviera; 5 cajas sables ó cutoes, á Don Carlos Hurxthal; 4 fardos lienzos, al consignatario; 30 cajas quesos de bola y 40 sacos habichuelas, á D. Antonio Ruiz Tagle.

AVISOS.

Los Sres. oficiales y demas individuos retirados de todas clases que no han verificado su presentacion á la revista de Comi:

sario pasada en este dia, lo egecutarán mañana á las doce de ella.

D. Juan de Valle, voluntario que fué del 2.º batallón de cazadores distinguidos de esta plaza; D. Juan Luque y D. José Moreno, que lo fueron de la 1.ª compañía de artilleros de la misma, y D. José Rodríguez, que perteneció á la 1.ª compañía del 2.º batallón de infantería de línea de dichas voluntarios distinguidos, se presentarán en la Sargentia mayor de la plaza á enterarse de particulares respectivos á los historiales de purificación que tienen presentados.

Un artista francés recién llegado á España tiene el honor de avisar al publico que bajo su direccion enseña el modo de construir unas hornillas de material de nueva invencion, muy economicas, que tienen la doble ventaja de que no incomode el humo, y no se vea el fuego. Se gradúa el calor al grado que se quiera. Son á proposito para toda clase de fábrica ó destilacion de aguardiente, como tambien para licoristas, confiterias, jabonerias, tintes &c. &c. Estas hornillas se pueden hacer de todos tamaños. Apesar de que tiene dadas pruebas el artista de quanto ha manifestado por los buenos efectos que ha surtido; sin embargo nada pide hasta concluida su obra, y lo mismo no saliendo esta como ofrece. Para evitar contestaciones ha fijado el precio de cada secreto en dos mil rñs., retribucion muy corta atendido su utilidad, debiendo costearle el viage siendo llamado de afuera, y mantenido mientras enseña el secreto á costa del que lo llamare. Dicho artista se halla como transeunte en la capital de Andalucía, y el que quiera aprovecharse de sus conocimientos en estos cuatro reynos, se servirá avisarle, dirigiendo con la brevedad posible el aviso á D. Alejos Nouvel, á Sevilla.

En la calle de S. José, num. 45, frente á la calle de Junquera, se venden cigarros legitimos labrados en la Habana á 3 rs. docena y 40 rs. lib.; tabaco rapé superior á 10 rs. lib. y por arrobas á 8 rs., y barajas finas genovesas á 12 ctos.

En la ciudad de S. Fernando se vende, á voluntad de su dueño, una escelente casa en el mejor sitio de aquella ciudad, calle de S. Bernardo, num. 4, la cual tambien se cambia por otra ó cualquiera posesion situada en Jerez; para verla y tratar de ajuste se acudirá en S. Fernando á D. Agustin Amant, en Cadiz en el almacén de Sierra y Compañia, frente á la Muralla, y en Jerez al establecimiento de Doña Rosalia Ramirez, frente á la Caridad.

Cayetano Varela, maestro sastre gallego, cambia su obrador de la calle de los Doblones, num. 31, donde queda establecido su compañero, á la de Juan de Andas, num. 132, tienda de Don Juan Jeis, donde le encontraran desde el Lunes 5 del corriente.

En la calle de la Veronica, num. 158, fonda de la Aliaza, se halla de venta una partida de bálsamo de Copaiba; en la misma darán razon.

PRECIOS CORRIENTES EN LA PLAZA DE CADIZ EL DIA 1.º DE OCTUBRE DE 1829.

Azucar de la Habana, arroba	21 y 27 á 22 y 28	De Filipinas, idem.	10 á 11
Rpta.	21 y 27 á 22 y 28	Cobre del Perú, quintal pfs.	100 á 100
Azucar de Manila rpta.	20 á 21	De Veracruz id.	á 30
Añil flor de Goatemala lib. rpta.	27 á 29	Cueros de Buen.-A. lib. qtos.	á 27
Fobre.	25 á 26	De la Habana idem.	21 á 23
Corte.	10 á 23	Caoba codo de Burgos pfs.	á 15
Flor de Caracas.	27 á 29	Cedro idem.	á 10
De China surtido.	8 á 14	Cañamazos vara cuartos.	14 á 18
Algodon de Caracas, ql. ps.	00 á 00	Creas legitimas anchas pieza pfs.	00 á 00
Filipinas id.	á 19	Angostas pieza de 72 varas.	00 á 00
Alepines vara rvn.	22 á 28	De Hamburgo cor. y superior.	12 á 16
Aceite del Reyno, arroba rs. vn.	26 á 27	De id. angostas.	00 á 00
Acero de Vizcaya quintal pfs.	9 á 10	De Irlanda enrolladas id.	7 á 11
De Trieste.	00 á 00	Creguelas segun clase, vara ctos.	14 á 28
Alquitran de Suecia b. pfs.	3 á 3½	Cremor libra rvn.	á 3½
Arroz de Valencia, arroba rvn.	16 á 20	Cancla de Holanda de primera.	á 22
Id. de la Carolina ql. pfs.	á 4	De Ghina rvn.	á 5
Azafran lib. rvn.	105 á 110	Clavos de comer libra rvn.	á 5
Azogue quintal pfs.	á 38	Cañamo del Reyno quintal pfs.	10 á 11
Almendras de Mallorca ql. ps.	12 á 13	Cebada del Reyno fanega rvn.	19 á 20
Alicante nueva idem.	á 16	Clavaz. de Vizc. de 4 á 6 p. ql. ps.	á 11
Aguardiente de 58 p.º, el		Duelas de Hamb. cada 1200. pfs.	425 á 450
bar de 4½ arroba. pfs.	10 á 11	Id. del Nort. de Ame. id. id.	60 á 65
Prueba de aceite, bota pfs.	45 á 46	Fierro planchuela de Vizca-	
Id. de Holanda id.	40 á 41	ya quintal rvn.	88 á 90
Anisado de Mallorca pfs.	44 á 45	Granas corriente, arroba due.	60 á 70
Id. id. en garrafones rvn.	35 á 36	Harins de Castilla bar. pfs.	á 00
Bacalao de Terranova ql. rvn.	á 50	Id. del N. de A. bar.	7½ á 8
Brea de Suecia barril pfs.	3 á 3½	Hoja de lata caja pfs.	á 10
Bramantes floretes vara rvn.	7½ á 10	Jalapa sana el quintal pfs.	á 50
Dichos crudos vara cuartos.	25 á 32	Jarcia del Reino, quintal ps.	16 á 19
Bretañas legitimas anchas prim. su-		Dicha estrangera, id.	á 13
perfinas super., pieza rvn.	80 á 82	Jabon duro de Málaga y Se-	
Primer superfino.	70 á 72	villa ql. pfs.	6 á 6
Segundo superfino.	67 á 68	De Mallorca.	6 á 6
Fino.	00 á 00	Blando de Mallorca id.	á 4
Dichas legitimas angostas		Lana de Vicuña, libra rpta.	20 á 22
primer superfino superior.	54 á 56	Id. de Buenos-Ayres arb. pfs.	00 á 00
Primer superfino.	50 á 52	Lonas del Reyno pieza pfs.	17 á 18
Segundo superfino.	44 á 45	De Rusia de primera.	17 á 19
Fino.	40 á 43	Lonetas de Rusia.	7 á 8
Dichas Hamburgo anchas.	50 á 75	Manteca de puerco libra rvn.	á 5
Dichas de id. angostas.	20 á 30	Manteca de vacas Waterfor li-	
Brines ingleses pieza pfs.	00 á 00	bra qtos.	00 á 00
Dichos de Rusia.	00 á 00	Holanda nueva id.	á 28
Cacao Caracas, fan. de 110 lib. ps.	30 á 40	Hamburgo id.	á 32
Guayaquil id.	7 á 8	Cork nueva id.	á 2½
Cascarilla de Guanaco, lib. rpta.	á 8	Mahones de 8 varas pieza rvn.	20 á 25
Calisalla en suerte.	á 8	Palo Campeche, ql. rpta.	á 12
Colorada plancha.	00 á 00	Brasilete pfs.	00 á 00
Cafe, quintal pfs.	7 á 9	Sibucac quintal rs. vn.	00 á 60
Carey de la Habana libra pfs.	12 á 14		

Plomo quintal rs. vn.	55	Málaga á 1/2 perd.	
Pap 1 florere superior de Cata-		Santander á 8 d. par. á 1/2 ben.	
luna, cada resma rvn.	54 á 66	S. Sebastian corte	
Florete corriente	34 á 50	Bilbao corto par.	
Medio florere	24 á 30	Londres 37 3/8 á 37 1/2	
Platilla de Hamburgo pieza pfs.	4 1/2 á 7	Paris 79 1/2 á 79 3/4 pap.	
De Irlanda	4 3/4 á 7	Hamburgo 93 id.	
Queso de Flandes ql. pfs.	9 á 10	Amsterdan 103 pap.	
Dicho de plato	á 10	Genova	
Ruanes de Silesia vara qtos.	00 á 00	Gibraltar 3/8 á 1/2 p 0 queb.	
Dichos de Irlanda	5 á 6	Vales consolidados 86 pfs. por 600 ps.	
Sal despachada lastre rvn.	90 á 94	No consolidados 32.	
Seda floja colores altos, lib. rvn.	á 80	Intereses de Vales á 2 1/2 p 0	
Dicha idem bajos id.	á 60	<i>Premios de seguros en buque español.</i>	
Joyante, colores altos, id.	122 á 130	<i>Para América. En ab. Feliz. Un pr. Ex.</i>	
Dicha bajos, idem	102 á 110	Veracruz	00 á 00 6 00 6
Tablas de pino Suecia 120 pfs.	á 60	Costa-firme	00 á 00 6 00 6
Tè peria lib. rs. rvn.	14 á 16	Cartagena y Sta. Marta	00 á 00 6 00 5
Id. hison.	á 15	Honduras	00 á 00 6 00 6
Id. verde	00 á 00	Habana	35 á 7 6 10 5
Trigo de Jerez fanega rvn.	36 á 44	Puerto-Rico	30 á 6 6 8 5
Id. de Sevilla y Estrem. id.	36 á 44	Lima y Guayaquil	00 á 00 6 00 6
Tabaco, hoja de la Habana, ql. ps.	25 á 30	Filipinas	35 á 8 6 11 7
Virginia, idem.	5 á 6	<i>Para Europa.</i>	
Vino tinto de Cataluna, bota	21 á 22	Islas Canarias	25 á 5 6 6 3
Id. de Malaga id. pfs.	30 á 31	Galicia	20 á 5 6 6 2
Bar. de carga de 4 arb. id. pfs	á 5	Asturias y Santander	20 á 5 6 6 3
Vigas de Flandes c. ing. rvn.	46 á 48	Cartagena y Alicante	0 á 0 6 2 1
Vainillas superiores, corriente é		Mall., Catal. Mahon	0 á 0 6 3 1
inferiores, el millar pfs.	á 100	Lisboa y Oporto	0 á 0 6 0 2
Zarza de Honduras arb. ps.	á 22	Londres y sus puerto	0 á 0 6 0 3
De la Costa arroba rs. vn.	00 á 12	Hamb., Amst. y Ost	0 á 0 6 0 3
CAMBIOS.			
Descuento de letras 5 p 0		Copenh Cronstad &c.	0 á 0 6 0 6
Id. de pagares 6 á 8. p 0		Isla de la Madera	0 á 0 6 0 3
Madrid corto á 1 perd.		Trieste	0 á 0 6 0 4
Sevilla á 8 d. 1 per.		Genova	0 á 0 6 0 3
Barcelona en pfs. corto 1/2 perd.		Marsella	0 á 0 6 0 3
Valencia corto 1 1/2 á perd.		Archipiélago	0 á 0 6 0 3
		Gibraltar	0 á 0 6 2 2

Valor de las monedas y pesas y correspondencia de estas con las principales plazas de Europa.
 El real de vellon vale 84 qtos. o 34 mrs. de vn. El peso fuerte. 20 rvn. El real de plata corriente 16 qtos. o 34 mrs. de plata antiguos o 64 mrvn. El peso de plata o de cambio 8 rs. de plata o 15 rs. y 2 mrvn. El ducado de plata o de cambio 11 s. y un mrs. de plata antiguos. 375 mrs. de plata dichos o 705 y 17 avos mrs. de vn. La libra se compone de dos marcos castellanos o 16 onzas. La arroba de 25 libras y el quintal de 4 arrobas o 100 libras.
 Cien libras castellanas hacen 133 un tercio de a 12 onzas de Aragon, 114 dos centesimos de Cal lu- na. 80 de Galicia. 109 rotolos de Mallorca. 129 y un sexto libra de a 12 onzas de Valencia. 92 y 33 centavos de Amsterdam. 144 lib. peso grueso de Genova. 95 libras de Amburgo. 133 de Liorna. 100 y 22 centavos arrasteis de Lisboa. 101 1/2 lib. avoirdupois de Inglaterra. 51 y 3 quintos rotoli de Napoles. 55 y 5/11 avos kilogramas de Paris.
 Cien varas castellanas hacen 108 y 5/16 avos de Aragon 109 de Alicante. 54 y 1/3 tercios varas catalanas 97 y 1/10 decimo varas de Santiago. 48 y 2 tercios canas de Mallorca. 92 y 5/16 avos varas de Valencia. 121 an de Amsterdam. 51 canas de 101 palmos de Genova. 125 y un tercio canas de Brabant. 113 y 4 quintos bracci de Liorna. 76 y tercia varas de Lisboa. 92 y 16/27 avos yardas de Londres. 89 y 2 tercios catalana de Napoles. y 71 y 3/8 sentimos canas de Paris.
 Cien fanegas castellanas hacen 243 de Aragon. 92 y cuarto cahices de Alicante. 78 cuarteras de Asturias. 200 ferrados de Neda, Ferrol &c. 78 cuarteras de Mallorca 325 y 7 decimos barchil as de Valencia y un sentimo lastre de Amsterdam. 46 y 9 decima minas de Genova. 402 y un sentimo alquieres de Lis- boa. 160 y 20/23 avos bushels de Londres.